



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Año XIX
Nº 2728



USHUAIA, 14 OCT 2009

VISTO el Expediente D.A. Nº 244/2009, caratulado: "S/ ADQUISICION DE BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 212/2009 se autorizó el gasto por la adquisición de la bibliografía detallada en el Anexo I que forma parte de la mencionada, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.272,00), por sistema de contratación directa con la firma RUBINZAL CULZONI S.A., conforme lo expresado en los Artículos 1º y 2º de la citada resolución.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra Nº 20 correspondiente a Ejercicio 2009, la que obra glosada a fs. 10.

Que en fecha 08 de octubre del corriente año la firma precitada presenta factura tipo C Nº 0001-00484002 por la suma PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.272,00), correspondiente a la bibliografía detallada en el Anexo I de la Resolución de Presidencia Nº 212/2009.

Que la mencionada bibliografía ha sido recepcionada y entregada a la Secretaria Legal para su incorporación al inventario de los libros.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00484002 por un monto total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.272,00), a la firma RUBINZAL CULZONI S.A., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 450 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 226 /2009.-

lu
js

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia